



Al responder cite este número  
MJD-OFI25-0028806-DOJ-20300

Bogotá D.C., Colombia, 24 de junio de 2025

Doctor

**NICOLÁS IVAN GALLARDO VASQUEZ**

Gobernador

Gobernación del Archipiélago de San Andrés

Providencia y Santa Catalina

Carrera 1a Avenida Francisco Newball Edificio Coral

Palace

servicioalciudadano@sanandres.gov.co

San Andrés, Archipiélago De San Andrés,

Providencia Y Santa Catalina



Contraseña:IkBCeTZM8

r

Asunto: Implementación de la Circular Conjunta 28 de 2024 - Lineamientos de publicación y divulgación de información normativa y uso necesario del enlace con SUIN-Juriscol

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, me permito comunicarles la Circular Conjunta 28 del 26 de septiembre de 2024 <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Circular/30054057>, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se establecen los "Lineamientos de publicación y divulgación de información normativa y uso necesario del enlace con el Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano SUIN-Juriscol".

Esta circular está dirigida a todas las entidades públicas del territorio nacional que expidan normas de carácter general y abstracto, y establece las siguientes obligaciones que deben ser implementadas en un plazo de seis meses contados a partir de su publicación:

- Inclusión de hipervínculos a SUIN-Juriscol: Cuando en sus páginas web institucionales se haga referencia a normas de carácter general, se debe incluir un hipervínculo que redirija al texto normativo en SUIN-Juriscol.
- Incorporación del logo-botón de SUIN-Juriscol: Se debe incluir en las páginas web institucionales el logo-botón con hipervínculo del sistema SUIN-Juriscol, el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: [https://suin-juriscol.gov.co/logos/logo\\_suin.png](https://suin-juriscol.gov.co/logos/logo_suin.png).
- Revisión proactiva de citas normativas: Las entidades deben revisar de manera permanente las citas y referencias a normativa en sus páginas web para verificar que tengan enlaces a SUIN-Juriscol.
- Reporte de ajustes necesarios: Se deben reportar los ajustes necesarios para mejorar la calidad de la información normativa en SUIN-Juriscol.
- Inicio de procesos de depuración normativa: Las entidades deben iniciar procesos de depuración normativa para identificar normas obsoletas, en desuso o con problemas de vigencia.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



Por lo anterior, solicitamos amablemente tomar las acciones necesarias para implementar en sus respectivos sitios web los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 28 de 2024, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, la confianza legítima y el acceso a información normativa oficial, actualizada y confiable.

Para cualquier orientación o asistencia técnica sobre la implementación de esta directriz, pueden comunicarse a los siguientes correos electrónicos: Dr. Carlos Alberto Unigarro Paz, Coordinador del grupo de depuración y calidad normativa de la DDDOJ [cunigar@minjusticia.gov.co](mailto:cunigar@minjusticia.gov.co), [coordinacion.grupocalidad@minjusticia.gov.co](mailto:coordinacion.grupocalidad@minjusticia.gov.co) o Luis Ernesto Leyva Camargo, coordinador del grupo SUIN-Juriscol [Luis.leyva@minjusticia.gov.co](mailto:Luis.leyva@minjusticia.gov.co), [coordinacion.gruposuinjuriscol@minjusticia.gov.co](mailto:coordinacion.gruposuinjuriscol@minjusticia.gov.co). de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

Agradecemos su atención y colaboración en la implementación de esta importante medida que contribuye a fortalecer la seguridad jurídica y el acceso a la información normativa en Colombia.

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Cordialmente,

*Oscar Mauricio Ceballos M.*

**OSCAR MAURICIO CEBALLOS MARTÍNEZ**  
Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

**Elaboró:**  
Diana M. Guzmán A.  
Auxiliar Administrativa  
DDDOJ

**Revisó:**  
Luis Ernesto Leyva  
Coordinador  
DDDOJ

**Aprobó:**  
Oscar Mauricio Ceballos M  
Cargo  
Oficina